

DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN

Formulario de delegación para la Junta Ordinaria de PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A., que se celebrará a las 12:30 horas del día 29 de junio de 2017, en el Teatro Real de Madrid, Plaza de Oriente s/n, Madrid 28013, en primera convocatoria, o de no alcanzarse el quórum necesario, en el mismo lugar y hora el día 30 de junio de 2017, en segunda convocatoria. **Se prevé la celebración de la Junta General en segunda convocatoria, es decir, el 30 de junio de 2017, en el lugar y hora arriba señalados.**

Accionistas que deseen delegar

El accionista confiere su representación para esta Junta a:
(Marque sólo una de las siguientes casillas y designe al representante).

1. El Presidente de la Junta General.
2. D./D^a _____, con N.I.F./C.I.F.: _____.

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, a favor de la persona que presida la Junta General.

Instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración

(Marque con una cruz la casilla correspondiente)

Punto del Orden del Día	1º	2º	3º	4.1	4.2	5º	6º	7º	8º
A favor									
En contra									
Abstención									
En blanco									

En caso de solicitud pública de representación, si la representación se ejerce por un administrador de la Sociedad y siempre que el representado no haya completado alguna de las citadas casillas, se entenderá que la representación (i) se refiere a todos los puntos que forman parte del Orden del Día de la Junta General y (ii) se otorgan instrucciones de voto precisas a favor de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración.

Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que la representación otorgada por el accionista no se extiende a los puntos no previstos en el Orden del Día y, por tanto, el representante no podrá emitir voto en sentido alguno al respecto), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día.

NO

Si de conformidad con lo indicado anteriormente la delegación se extendiera a las propuestas sobre puntos no incluidos en el Orden del Día, la instrucción precisa del accionista es la de votar en el sentido que se entienda más conveniente para los intereses del accionista representado, salvo que otras instrucciones expresas se indiquen a continuación:

Accionista Don/ Doña _____ N.I.F./C.I.F.: _____

Número de Títulos _____

Firma del accionista que delega:

En _____, a _____ de _____ de 2017

Conflicto de intereses

A los efectos de los artículos 523 y 526 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar que el Presidente y todos los demás consejeros de la Sociedad se encuentran en situación de conflicto de intereses respecto de los puntos 6º (Votación, con carácter consultivo, del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros) y 7º (Política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2017, 2018 y 2019) del Orden del Día.

Asimismo, se encuentran en conflicto de interés los consejeros D. Dominique Marie Philippe D'Hinnin y D. Waleed Ahmad Ibrahim AlSa'di en relación con los puntos 4.1. y 4.2. del Orden del Día, cada uno de ellos respecto del punto específico en el que se propone la ratificación de su nombramiento por cooptación.

En el caso de que, por así permitirlo la Ley, se sometan a la Junta asuntos que no figuren en el Orden del Día y que se refieran a los apartados b. (destitución, separación o cese) o c. (ejercicio de la acción social de responsabilidad) del artículo 526 de la Ley de Sociedades de Capital, el o los consejeros afectados por dichas propuestas se encontrarían en conflicto de intereses en la votación de las mismas.

En los supuestos referidos en los párrafos anteriores, si el representado no hubiera impartido instrucciones de voto precisas, el Consejero afectado será sustituido como representante por el Secretario del Consejo, salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al Consejero representante para que se abstenga).

NO

ORDEN DEL DÍA

1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) e informe de gestión, tanto de la Sociedad como de su grupo consolidado, correspondientes al ejercicio 2016, y propuesta de aplicación de resultados.

2º.- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2016.

3º.- Adopción del acuerdo de nombramiento del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo consolidado, para el ejercicio 2017, al amparo de lo dispuesto en los artículos 42 del Código de Comercio y 264 de la Ley de Sociedades de Capital.

4º. Ratificación del nombramiento de consejeros.

4.1. Ratificación del nombramiento por cooptación del consejero D. Dominique Marie Philippe D'Hinnin.

4.2. Ratificación del nombramiento por cooptación del consejero D. Waleed Ahmad Ibrahim AlSa'di.

5º.- Modificación del artículo 25 (Comité de Auditoría) de los Estatutos Sociales, para adaptar la composición de dicho Comité a la nueva redacción del artículo 529 quaterdecies de la Ley de Sociedades de Capital, dada por la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas.

6º.- Votación, con carácter consultivo, del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros.

7º.- Política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2017, 2018 y 2019.

8º.- Delegación de facultades.

CONDICIONES DELEGACIÓN DE REPRESENTACIÓN

JUNTA ORDINARIA PROMOTORA DE INFORMACIONES, S.A. 30 de junio de 2017

ACCIONISTAS QUE DESEEN DELEGAR SU VOTO

Los accionistas podrán conferir su representación a favor de otra persona. La representación será específica para la Junta de que se trate. La representación se deberá hacer constar en cualquiera de los siguientes documentos, en todo caso firmados con firma autógrafa: i) en la tarjeta de asistencia emitida por las entidades depositarias participantes en Iberclear, ii) en una carta o iii) en el presente formulario normalizado.

El documento en el que conste la representación deberá contener o llevar anejo el orden del día.

Cuando el representante sea el cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o cuando aquél ostente poder general en documento público con facultades para administrar todo el patrimonio que el representado tuviera en territorio nacional, no será necesario que la representación se confiera de manera específica para una Junta determinada ni tampoco que la representación se haga constar, con firma autógrafa, en uno de los documentos previstos en el primer párrafo anterior. No obstante, el representante deberá de acompañar la tarjeta de asistencia emitida, a favor del representado, por las entidades depositarias participantes en Iberclear.

No será válida ni eficaz la representación conferida a quien no pueda ostentarla con arreglo a la Ley.

Si la representación quedase cumplimentada a favor del Consejo de Administración o si la representación no tuviera expresión nominativa de la persona en la que se delega, se entenderá que ha sido otorgada a favor del Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, a favor de la persona que presida la Junta General según lo previsto en el art. 16.5 de los Estatutos sociales.

En el supuesto de que la representación se ejerza por los administradores de la Sociedad, en caso de solicitud pública de representación y siempre que el representado no haya indicado expresamente instrucciones de voto, se entenderá que la representación (i) se refiere a todos los puntos que forman parte del Orden del Día de la Junta General, (ii) se pronuncia por el voto favorable de todas las propuestas de acuerdo formuladas por el Consejo de Administración y (iii) se extiende, asimismo, a los puntos que puedan suscitarse durante el transcurso de la Junta fuera del Orden del Día (salvo que el accionista hubiera indicado expresamente lo contrario), respecto de los cuales el representante votará en el sentido que entienda más conveniente para los intereses del accionista representado

La delegación puede hacerse llegar a la Sociedad mediante:

- i) Medios electrónicos de comunicación a distancia, a través de la página web de la Sociedad (www.prisa.com). En este caso deberá de incorporar una firma electrónica reconocida o avanzada del accionista expedida por cualquiera de los siguientes prestadores de servicios de certificación: CERES (Fábrica Nacional de Moneda y Timbre- Real Casa de la Moneda), CAMERFIRMA o ANCERT (Agencia Notarial de Certificación). Asimismo se podrá utilizar el Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle) emitido por la Dirección Nacional de la Policía, del Ministerio del Interior español.
- ii) Entrega o correspondencia postal (en este caso deberá de ir firmada con firma autógrafa del accionista). El documento en el que conste la representación se podrá enviar por correo postal a la Oficina de Atención al Accionista de Promotora de Informaciones, S.A., al domicilio social de la Compañía (Gran Vía 32, 28013 Madrid) o a la sede de dicha Oficina (Avda. de los Artesanos 6, Tres Cantos, 28760 Madrid) o entregar a la entrada del local donde se celebra la junta general, a los servicios de organización de la Sociedad, el mismo día de su celebración y con carácter previo a su inicio.

Si se confiere la representación mediante medios electrónicos de comunicación a distancia, el formulario de delegación, debidamente cumplimentado, deberá de obrar en poder de la Sociedad con al menos 24 horas de antelación a la hora prevista para la celebración de la Junta General en primera convocatoria o en un plazo inferior que determine el Consejo de Administración, en su caso. En caso contrario, la delegación se tendrá por no realizada.

Todo ello de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Promotora de Informaciones, S.A. Asimismo, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria de la Junta General y en la página web de la Sociedad (<http://www.prisa.com>).

La representación será siempre revocable, considerándose revocada por la emisión del voto a distancia o por la asistencia personal a la Junta del representado.